

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Unidad Territorial de La Carolina

Anuncio de subasta Expediente 2010/11526. BOP-2017-4129

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio licitación "Asistencia técnica para la ejecución y gestión integral del programa de experiencias profesionales en Europa "TALENTIUM JAÉN", convocatoria 2017". CO-2017/162. BOP-2017-4146

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Urbanismo y Patrimonio

Contratación del suministro de materiales de construcción de las obras de mejora y acondicionamiento de infraestructuras urbanísticas y equipamiento urbano en aldeas de Alcalá la Real (Expte. C-17/1817). BOP-2017-4109

Contratación del suministro de materiales de construcción de las obras varias en núcleo urbano de Alcalá la Real 2017/2018 (Expte. C-17/1818). BOP-2017-4110

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/17, modalidad transferencia de crédito. BOP-2017-4102

Reestructuración Delegaciones de Concejales. BOP-2017-4103

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Intervención: Contabilidad y Presupuestos.

Aprobación definitiva de modificación de la Base 9 de ejecución del Presupuesto Municipal 2017. BOP-2017-4094

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto. BOP-2017-4095

Aprobado definitivamente, al no presentarse reclamaciones, el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto. BOP-2017-4096

COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE LOS PICOS, IBÁÑEZ Y GOMEL", DE HUESA Y QUESADA

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-3901

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CERRADA DE LA HUETA" DE ORCERA (JAÉN)

Convocatoria a Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-3884

COMUNIDAD DE REGANTES "LA RATA", DE SABIOTE.

Convocatoria a Asamblea General de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-3943

COMUNIDAD DE REGANTES "POLLO DEL GUADIANA", DE HUESA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-3900

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS DE LA EDAR" (EN CONSTITUCIÓN), DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Convocatoria a Junta General constituyente de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-4122

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LA CAROLINA

4129 *Anuncio de subasta Expediente 2010/11526.*

Anuncio

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

RC.PA.06.019 Ed. 1.

Denominación: Anuncio de subasta.

El/la Jefe/a de la Unidad Territorial de La Carolina del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén,

Hace saber:

En el expediente administrativo de apremio núm. 2010/11526 que contra el deudor Arquicemsa, S.L., titular del N.I.F./C.I.F núm. B-23405905 se sigue en esta Unidad por débitos a la Hacienda Municipal de Bailén, por el concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicios 2009 a 2016, que importan un total de 18.692,92 euros por principal, 20% del recargo de apremio, intereses de demora al día de hoy y costas del procedimiento causadas, sin perjuicio de la posterior liquidación, por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación se ha dictado la siguiente,

“Providencia.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y autorizada la enajenación de los bienes embargados en el expediente núm. 2010/11526 tramitado contra el sujeto pasivo Arquicemsa, S.L. que a continuación se describen, procédase a la celebración de la SUBASTA de los citados bienes el día 14 de Noviembre de 2017, a las 11:00 horas en la sede de este Organismo, sita en Jaén, en la Carretera de Córdoba s/n (Casería Escalona)- Sala de Reuniones del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación (Edificio 3), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los bienes a enajenar serán , indicándose que el tipo de subasta de los bienes a enajenar serán los relacionados a continuación:

BIENES A ENAJENAR:

1.-URBANA.-Plaza de aparcamiento número tres, en planta sótano, perteneciente al edificio situado en Avenida de Málaga, núm. 31 de Bailén.

Finca 33049, Tomo 1963, Libro 674, Folio 120 del Registro de La Propiedad de La Carolina.

Importe de la valoración: 7.500 euros.

CARGAS PREFERENTES: Sin cargas.

ARRENDAMIENTOS: No constan en este Servicio.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 7.500 euros.

2.-URBANA.-Plaza de aparcamiento número cuatro, en planta sótano, perteneciente al edificio situado en Avenida de Málaga, núm. 31 de Bailén.

Finca 33050, Tomo 1963 Libro 674, Folio 123 del Registro de La Propiedad de La Carolina.

Importe de la valoración: 7.500 euros.

CARGAS PREFERENTES: Sin cargas.

ARRENDAMIENTOS: No constan en este Servicio.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación.-7.500 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas y anúnciese al público por medio de edictos y fijación de los mismos en los lugares reglamentarios”.

Y en cumplimiento de dicha Providencia, conforme dispone el 101.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto comprensivo del anuncio de subasta, advirtiendo a cuantos deseen tomar parte en la misma lo siguiente:

1.-El bien a enajenar es el descrito en la anterior Providencia. Los títulos disponibles podrán ser examinados, por aquellos a quienes interese, hasta el día inmediatamente anterior al de la subasta, en la sede de esta Unidad Territorial, sita en Avda. de la Ilustración, 18 bajo de La Carolina, en horario de 8:30 a 14:15 horas, y de lunes a viernes.

2.-Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta, con una antelación de media hora antes del inicio de aquella en primera licitación, el preceptivo depósito de garantía, el cual será de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería de la Diputación Provincial de Jaén si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en las que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.-La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.-El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101. 4 h) del Reglamento General de Recaudación.

5.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse al contenido del artículo 103.4 del Reglamento General de Recaudación, en la oficina de esta Unidad, sita en Avda. de la Ilustración, 18 bajo de La Carolina, hasta las 14:15 horas del día 13 de Noviembre de 2017, o en la sede de este Organismo, sita en la Ctra. de Córdoba s/n (Casería Escalona, Edificio 1), hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque bancario o en su caso de cheque conformado, extendido a favor del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, por el importe del depósito, advirtiéndose que los referidos cheques no tendrán validez si su conformidad no se extiende en el tiempo hasta, al menos, los diez días siguientes a la celebración de la subasta.

6.-En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, resultando adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.-La devolución a los licitadores no adjudicatarios que hubieren efectuado su oferta en sobre cerrado se realizará mediante transferencia bancaria.

8.-La Mesa de Subasta podrá cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta y en la que se admitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.4 párrafo 7º del Reglamento General de Recaudación, proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

9.-Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán:

- a) Para tipos de subasta inferiores a 3.005,06 euros: 30,05 euros.
- b) Para tipos desde 3.005,07 euros a 6.010,12 euros: 60,10 euros.
- c) Para tipos desde 6.010,13 euros a 30.051 euros: 120,20 euros.
- d) Para tipos de subasta superiores a 30.051 euros: 300,51 euros.

10.-Tratándose de bienes inscritos en Registro Público, los licitadores deberán conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, debiendo de proceder en los demás casos en que sea preciso, si les interesa, conforme dispone el Título VI de dicha Ley.

11.-Las cargas y gravámenes preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes.

12.-Los bienes no adjudicados en la subasta podrán ser enajenados mediante adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

13.-De conformidad con lo que dispone el art. 107.9 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación: "Transcurrido el trámite de adjudicación directa, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de

los bienes o derechos a la Hacienda pública.”

Advertencias:

Se advierte a los posibles adjudicatarios de los bienes subastados, de la obligatoriedad de hacer efectivos los tributos y honorarios devengados como consecuencia de la transmisión de los mismos.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales o que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

La Carolina, a 12 de Septiembre de 2017.- La Jefa de La Unidad Territorial, MARÍA ISABEL CASINO JARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4146 *Anuncio licitación "Asistencia técnica para la ejecución y gestión integral del programa de experiencias profesionales en Europa "TALENTIUM JAÉN", convocatoria 2017". CO-2017/162.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.

3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.

4) Teléfono: 953 248110.

5) Telefax: 953 248011.

6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2017/162.

2) *Objeto:*

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES EN EUROPA "TALENTIUM JAÉN", CONVOCATORIA 2017.

c) Lugar de ejecución/entrega: Ver pliego de prescripciones técnicas

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

e) Admisión de prórroga: NO.

f) CPV: 79421000-1.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas;
- Precio (60%)
- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
- Calidad de la propuesta de entidades de destino (20%)
- Calidad de la memoria del programa (20%)

4) *Valor estimado del contrato:* 34.375 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 34.375 euros.
- Importe total: 41.593'75 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de licitación del contrato, IVA excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- *Solvencia económica y financiera:* No procede.
- *Solvencia técnica y profesional:* Art. 78 TRLCSP (Ver apartado 5 Anexo I características del contrato).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado). Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

- b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.
- c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).

2. Domicilio: Plaza San Francisco 2.
 3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
 4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

 - 9) *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén
 - b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071
 - d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

 - 10) *Gastos de publicidad:* BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 150 €. Prensa: máximo 850 €.

 - 11) *Otras informaciones:* Ver prescripciones técnicas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Septiembre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

- 4109** *Contratación del suministro de materiales de construcción de las obras de mejora y acondicionamiento de infraestructuras urbanísticas y equipamiento urbano en aldeas de Alcalá la Real (Expte. C-17/1817).*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real.

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS Y EQUIPAMIENTO URBANO EN ALDEAS DE ALCALÁ LA REAL (Expte C-17/1817).

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, tramite urgente, para la contratación del suministro indicado.

1.º Entidad adjudicante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres núm. 13, PL. 1ª (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
- 5. E-mail: contratación@alcalalareal.es.
- 6. Perfil de Contratante www.alcalalareal.es
- 7. Fecha limite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

2.º Objeto del contrato:

- a) Contratación del suministro de materiales de construcción de las obras de mejora y acondicionamiento de infraestructuras urbanísticas y equipamiento urbano en aldeas de Alcalá la Real adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2017/2018.

3.º *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios Adjudicación:

Se establece como único criterio objetivo para la valoración y adjudicación de todas las propuestas presentadas el menor coste económico del suministro que se oferte.

4.º *Precio de Licitación:*

El presupuesto base de licitación tiene un importe máximo de 154.847,01 € + 32.517,87 € de IVA.

Los presupuestos de la licitación por lotes, son los siguientes:

PFEA 2017. ALDEAS. PRESUPUESTOS LICITACIÓN POR LOTES

| | LOTE | NETO EUROS | IVA EUROS | TOTAL EUROS |
|--------------------|---|-----------------------|----------------------|------------------------|
| LOTE 1 | ÁRIDOS CANTERA | 10.840,00 | 2.276,40 | 13.116,40 |
| LOTE 2 | ARENAS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN) | 7.800,00 | 1.638,00 | 9.438,00 |
| LOTE 3 | ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDIN) | 9.275,00 | 1.947,75 | 11.222,75 |
| LOTE 4 | ASFALTO | 21.500,00 | 4.515,00 | 26.015,00 |
| LOTE 5 | HORMIGONES | 20.546,00 | 4.314,66 | 24.860,66 |
| LOTE 6 | PAVIMENTOS GRANÍTICOS | 7.350,00 | 1.543,50 | 8.893,50 |
| LOTE 7 | PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO | 13.295,00 | 2.791,95 | 16.086,95 |
| LOTE 8 | FÁBRICAS (LADRILLOS, TEJAS CERÁMICAS BLOQ. TERMOAR,CEMENTOS) | 6.075,00 | 1.275,75 | 7.350,75 |
| LOTE 9 | PINTURAS | 5.017,20 | 1.053,61 | 6.070,81 |
| LOTE 10 | MAQUINARIA | 17.027,00 | 3.575,67 | 20.602,67 |
| LOTE 11 | PERFILES LAMINADOS, PERFILERS CONFORMADOS EN FRÍO, MALLAZOS | 1.355,00 | 284,55 | 1.639,55 |
| LOTE 12 | TUBERÍA ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, REGISTROS | 8.249,81 | 1.732,46 | 9.982,27 |
| LOTE 13 | MOBILIARIO URBANO, PARQUES SALUDABLES, PARQUES INFANTILES | 13.425,00 | 2.819,25 | 16.244,25 |
| LOTE 14 | JARDINERÍA. | 631,00 | 132,51 | 763,51 |
| LOTE 15 | RESIDUOS ARIDOS (PLANTA.RECICLADO) | 11.230,00 | 2.358,30 | 13.588,30 |
| LOTE 16 | EQUIP.TRABAJO-SEGURIDAD | 1.231,00 | 258,51 | 1.489,51 |
| TOTAL LOTES | | 154.847,01 | 32.517,87 | 187.364,88 |

5.º *Garantías:*

- Garantía provisional: No se exige.
- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

6.º *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha limite de presentación de ofertas: En el plazo de ocho días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 13 h.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación

con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Trascurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

Con carácter general, las proposiciones se presentarán en DOS sobres numerados correlativamente.

A) EL SOBRE NÚM. 1.

* Se titulará "Documentación" y estará integrado por los siguientes documentos:

- Declaración responsable con arreglo al siguiente modelo:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., vecino de....., provincia dey con domicilio en C/..... núm....., con número de tlf..... y con correo electrónico el DNI/NIF....., al objeto de participar en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para la contratación del SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS Y EQUIPAMIENTO URBANO EN ALDEAS DE ALCALÁ LA REAL adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2017/2018, declara bajo su responsabilidad:

1.º.-Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 146.4 en relación con el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

2.º.-Que en consecuencia, posee plena capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece la legislación vigente sobre la materia, en especial las del art. 60 del TRLCSP y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, en su caso, con la Seguridad Social, y Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración, en Alcalá la Real, a (firma)

B) EL SOBRE NÚM. 2. Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato. La oferta económica se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D^a con DNI núm. y domicilio en,, en nombre propio/en representación de, teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, suministro de materiales de construcción de las obras de mejora y acondicionamiento de infraestructuras

urbanísticas y equipamiento urbano en aldeas de Alcalá la Real, adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2017-2018 del Ayuntamiento de Alcalá la Real, se compromete al suministro de los materiales indicados en el Anexo 1 para el/los LOTE/s que a continuación se indican, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el precio de:

Lote ofertado:

Lote nº.....

Precio en número:€, IVA no incluido

Lote ofertado:

Lote nº.....

Precio en número:€, IVA no incluido

Lote ofertado:

Lote nº.....

Precio en número:€, IVA no incluido

Fecha:

Fdo.: D./Dña

7.º Lugar de presentación:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- b) Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- c) Domicilio: Calle General Lastres núm. 13 pl. 1ª (Casa Batmala).
- d) Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.

8.º Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Sala de Comisiones- Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Ayuntamiento núm. 1
- b) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23.680
- c) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Alcalá la Real, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

4110 *Contratación del suministro de materiales de construcción de las obras varias en núcleo urbano de Alcalá la Real 2017/2018 (Expte. C-17/1818).*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real.

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS VARIAS EN NÚCLEO URBANO DE ALCALÁ LA REAL 2017/2018 (Expte. C-17/1818).

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, tramite urgente, para la contratación del suministro indicado.

1.º Entidad Adjudicante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres núm. 13, ñ - 1ª (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
- 5. E-mail: contratación@alcalalareal.es.
- 6. Perfil de Contratante www.alcalalareal.es
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

2.º Objeto del contrato:

- a) Contratación del suministro de materiales de construcción de las obras varias en núcleo urbano de Alcalá la Real adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2017/2018.

3.º Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios Adjudicación:

Se establece como único criterio objetivo para la valoración y adjudicación de todas las propuestas presentadas el menor coste económico del suministro que se oferte.

4.º Precio de Licitación:

El presupuesto base de licitación tiene un importe máximo de 157.429,61 € + 33.060,22 € de IVA.

Los presupuestos de la licitación por lotes, son los siguientes:

PRESUPUESTOS LICITACIÓN POR LOTES

| LOTE | | NETO EUROS | IVA EUROS | TOTAL EUROS |
|--------------------|--|-------------------|------------------|-------------------|
| LOTE 1 | ÁRIDOS CANTERA | 8.000,00 | 1.680,00 | 9.680,00 |
| LOTE 2 | ARENAS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN) | 7.000,00 | 1.470,00 | 8.470,00 |
| LOTE 3 | ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDIN) | 9.275,00 | 1.947,75 | 11.222,75 |
| LOTE 4 | ASFALTO | 22.360,00 | 4.695,60 | 27.055,60 |
| LOTE 5 | HORMIGONES | 25.484,50 | 5.351,75 | 30.836,25 |
| LOTE 6 | PAVIMENTOS GRANÍTICOS | 2.200,00 | 462,00 | 2.662,00 |
| LOTE 7 | PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO | 5.925,00 | 1.244,25 | 7.169,25 |
| LOTE 8 | FÁBRICAS (LADRILLOS, TEJAS CERÁMICAS BLOQ. TERMOAR, CEMENTOS) | 6.967,50 | 1.463,18 | 8.430,68 |
| LOTE 9 | PINTURAS | 7.233,00 | 1.518,93 | 8.751,93 |
| LOTE 10 | MAQUINARIA | 16.429,00 | 3.450,09 | 19.879,09 |
| LOTE 11 | PERFILES LAMINADOS, PERFILERS CONFORMADOS EN FRÍO, MALLAZOS | 8.595,00 | 1.804,95 | 10.399,95 |
| LOTE 12 | TUBERÍA ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, REGISTROS | 11.443,61 | 2.403,16 | 13.846,77 |
| LOTE 13 | MOBILIARIO URBANO, PARQUES SALUDABLES, PARQUES INFANTILES | 13.025,00 | 2.735,25 | 15.760,25 |
| LOTE 14 | JARDINERÍA. | 631,00 | 132,51 | 763,51 |
| LOTE 15 | RESIDUOS ARIDOS (PLANTA. RECICLADO) | 11.630,00 | 2.442,30 | 14.072,30 |
| LOTE 16 | EQUIP.TRABAJO-SEGURIDAD | 1.231,00 | 258,51 | 1.489,51 |
| TOTAL LOTES | | 157.429,61 | 33.060,22 | 190.489,83 |

5.º Garantías:

- Garantía provisional: No se exige.
- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

6.º Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: En el plazo de ocho días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en horario de 9 a 13 h.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Trascurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

Con carácter general, las proposiciones se presentarán en DOS sobres numerados correlativamente.

A) EL SOBRE NÚM. 1.

* Se subtitulará "Documentación" y estará integrado por los siguientes documentos:

- Declaración responsable con arreglo al siguiente modelo:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D., vecino de, provincia dey con domicilio en C/..... núm...., con número de tlf..... y con correo electrónico el DNI/NIF....., al objeto de participar en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para la contratación del SUMINISTRO de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS VARIAS EN NÚCLEO URBANO DE ALCALÁ LA REAL adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2017/2018, declara bajo su responsabilidad:

1.º.-Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 146.4 en relación con el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

2.º.-Que en consecuencia, posee plena capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece la legislación vigente sobre la materia, en especial las del art. 60 del TRLCSP y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, en su caso, con la Seguridad Social, y Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración, en Alcalá la Real, a (firma)

B) EL SOBRE NÚM. 2. Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato. La oferta económica se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D^a con DNI nº y domicilio en, en nombre propio/en representación de, teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el suministro de materiales de construcción de las obras varias en núcleo urbano de Alcalá la Real, adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2017-2018 del Ayuntamiento de Alcalá la Real, se compromete al suministro de los materiales indicados en el Anexo 1 para el/los LOTE/s que a continuación se indican, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo

con las condiciones ofertadas, por el precio de:

Lote ofertado:

Lote nº.....

Precio en número:€, IVA no incluido

Lote ofertado:

Lote nº.....

Precio en número:€, IVA no incluido

Lote ofertado:

Lote nº.....

Precio en número:€, IVA no incluido

Fecha:

Fdo.: D./Dña

7.º Lugar de presentación:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- b) Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- c) Domicilio: Calle General Lastres núm. 13. Pl. 1ª (Casa Batmala).
- d) Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.

8.º Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Sala de Comisiones -Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Arcipreste de Hita núm. 1
- b) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23.680
- c) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Alcalá la Real, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

4102 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/17, modalidad transferencia de crédito.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del lltmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 2/17, modalidad Transferencia de Créditos, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente, resumido por capítulos, queda expresado en los siguientes términos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 2/17

Estado de Gastos: *Alta en aplicación.*

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE EUROS |
|----------|---------------------|---------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 455,91 |
| | TOTAL GASTOS | 455,91 |

FINANCIACIÓN:

- *Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria.*

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE EUROS |
|----------|---------------------|---------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 455,91 |
| | TOTAL GASTOS | 455,91 |

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

4103 *Reestructuración Delegaciones de Concejales.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 7 de septiembre de 2017, por esta Alcaldía se ha dictado la presente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE REVOCACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DELEGACION DE COMPETENCIAS.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 21.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

De conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento, y el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que dice; “La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

En virtud de todos los fundamentos de derecho expuestos, por medio de la presente,

VENGO A DECRETAR:

Primero.-Revocar y cesar como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arjonilla a don Juan de Dios Úbeda Carmona, así como revocar todas las funciones delegadas que ostentaba hasta la fecha: Asuntos Sociales, Empleo y Agricultura.

Segundo.-En base a lo anterior cesar igualmente como miembro de la Junta de Gobierno Local a don Juan de Dios Úbeda Carmona.

Tercero.-Modificar el nombramiento de Tenientes de Alcalde, realizado mediante Decreto núm. 153, de fecha 18 de junio de 2015, a los siguientes Concejales/as, conforme se refleja a continuación:

- 1.º.-Teniente de Alcalde: Don Antonio Gálvez Pérez.
- 2.ª.-Teniente de Alcalde: Doña Verónica Arazola Ruano.
- 3.ª.-Teniente de Alcalde: Doña Teresa López Garzón.

Cuarto.-De acuerdo con lo establecido en el Decreto núm. 169, dictado con fecha 3 de julio de 2015, la Organización municipal quedaba completada con la Junta de Gobierno Local, integrada, además de la Alcaldía, por los Ser. Concejales nombrados como Tenientes de Alcalde; por tanto, y en base a la reestructuración llevada a cabo formarán parte de la Junta de Gobierno Local los siguientes Tenientes de Alcalde:

- 1.º.-Teniente de Alcalde: Don Antonio Gálvez Pérez
- 2.º.-Teniente de Alcalde: Doña Verónica Arazola Ruano
- 3.º.-Teniente de Alcalde: Doña Teresa López Garzón

Quinto.-Modificar las delegaciones de la Alcaldía establecidas mediante Decreto de Alcaldía núm. 155/2015, de 22 de junio, en el sentido que a continuación se detalla:

- Don Antonio Gálvez Pérez, 1º Teniente de Alcalde: Delegaciones de Hacienda, Personal y Empleo.
- Doña Teresa López Garzón, 3ª Teniente de Alcalde: Delegaciones de Educación, Infancia y Asuntos Sociales.
- Don Luis Miguel Carmona Maroto, Concejales: Delegaciones de Festejos y Deportes.

Sexto.-El Alcance de las delegaciones no llevará inherente ninguna facultad resolutoria, correspondiendo esta facultad al Sr. Alcalde, circunscribiéndose las funciones a la dirección y gestión de la materia relacionada con su ámbito de actuación.

Séptimo.-Notificar el presente decreto al Teniente de Alcalde y Concejales afectados, don Juan de Dios Úbeda Carmona, dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, remitir la Resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octavo.-Fijar la efectividad del presente Decreto a partir del día siguiente a su suscripción.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

4094 *Aprobación definitiva de modificación de la Base 9 de ejecución del Presupuesto Municipal 2017.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto Municipal 2017, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27-7-2017, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobada dicha modificación con la siguiente redacción:

“Base 9) (VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS):

Se establecen los siguientes niveles de vinculación jurídica de los Créditos:

| | |
|---|-------------------|
| GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1) | |
| Clasificación por programas | Área de Gasto |
| Clasificación económica | Capítulo. |
| GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (CAPÍTULO 2) | |
| Clasificación por programas | Área de Gasto |
| Clasificación económica | Capítulo. |
| GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3) | |
| Clasificación por programas | Área de Gasto |
| Clasificación económica | Capítulo. |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4) | |
| Clasificación por programas | Política de Gasto |
| Clasificación económica | Artículo. |
| FONDO DE CONTINGENCIA (CAPÍTULO 5) | |
| Clasificación por programas | Área de Gasto |
| Clasificación económica | Capítulo |
| INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6) | |
| Clasificación por programas | Subprogramas |
| Clasificación económica | Subconcepto. |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7) | |

| | |
|---|-------------------|
| Clasificación por programas | Política de Gasto |
| Clasificación económica | Artículo |
| | |
| ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8) | |
| Clasificación por programas | Política de Gasto |
| Clasificación económica | Concepto |
| | |
| PASIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 9) | |
| Clasificación por programas | Política de Gasto |
| Clasificación económica | Artículo |

a) Tendrá vinculación en sí mismas las siguientes aplicaciones presupuestarias, 13200-13001, 13200-15000, 13200-15100, 13500-15000, 13500-15100, 92007-13001, 92007-15000, 92007-15101. Todas referidas a Productividad, Gratificaciones y Horas Extraordinarias.

b) En los créditos ampliables, la vinculación jurídica se establece en el nivel de la aplicación.

c) Los Proyectos de Gasto con financiación afectada tanto si se refieren a gastos corrientes como de inversión, vincularán en sí mismos (vinculación "cuantitativa" y "cualitativa").

d) La aplicación presupuestaria 92900-50000 de Fondo de Contingencia queda vinculada en sí misma para los gastos aprobados de acuerdo con estas Bases de Ejecución.

e) En el Área de Gasto 3 denominada Producción de bienes públicos de carácter preferente, se establece la vinculación jurídica a nivel de Política de Gasto; como excepción a la regla general.

- Cuando se proponga un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria a que corresponda, sin superar el nivel de vinculación jurídica, deberá justificarse la necesidad del gasto, mediante informe del responsable del Área o Servicio.

- De igual modo, y por aplicación de la Consulta 8/1995 de la Intervención General de la Administración del Estado, en uso de la potestad autonormativa atribuida legalmente a las Corporaciones Locales, cuando se proponga un gasto que no disponga de aplicación presupuestaria se podrá crear en virtud de la citada Consulta dicha aplicación presupuestaria, acudiendo a los niveles de vinculación para su financiación, previo informe de la Intervención.

- El "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", se crea en virtud del precepto citado; denominándose conforme a lo establecido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, la cual prevé que el Fondo de Contingencia y otros imprevistos "atenderá necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente".

- El Fondo anterior únicamente financiará, cuando proceda, créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito. En ningún caso, podrá utilizarse el Fondo para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de

decisiones discrecionales de la Administración que carezcan de cobertura presupuestaria. La tramitación y régimen de competencias, respecto al Fondo, será la misma que la que corresponde a los expedientes de Créditos extraordinario y suplemento de crédito”.

Jaén, a 06 de Septiembre de 2017.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área Hacienda y Contratación,
MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

- 4095** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 28 julio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2017, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, por un importe total de 334.666,65 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Marmolejo, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

4096 *Aprobado definitivamente, al no presentarse reclamaciones, el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

Alta. Estado de gastos:

Capítulo VI. Inversiones reales: 30.545,92€.

Financiación: Baja en aplicaciones de gastos:

Capítulo III. Gastos financieros: 30.545,92€.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Marmolejo, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE LOS PICOS, IBÁÑEZ Y GOMEL", DE HUESA Y QUESADA

3901 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Don José María Santos Abril, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Vega de los Picos, Ibáñez y Gomel, término municipal de Huesa y Quesada (Jaén).

Por medio de la presente se convoca a la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Vega de los Picos, Ibáñez y Gomel, que tendrá lugar el próximo día 4 de noviembre de 2017, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta horas en segunda, en el Salón de Centro Social Alcalde Linares, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación del estado de gastos e ingresos del año 2017.
- 3.-Aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del año 2018.
- 4.-Regularización de la zona de riego
- 5.-Ruegos, proposiciones y preguntas.

Huesa, a 21 de Agosto de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JOSÉ MARÍA SANTOS ABRIL.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CERRADA DE LA HUETA" DE ORCERA (JAÉN)

3884 *Convocatoria a Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

El próximo día 13 de Octubre de 2017, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, se celebrara Asamblea General Ordinaria de miembros de esta Comunidad de Regantes en la Aldea de La Hueta (Jaén) núm. 3, con el siguiente,

Orden del día:

- 1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.-Informacion referente a la carta que nos remitió CHG en Enero de 2016, y de la respuesta que nuestra comunidad envío a CHG en febrero de 2016.
 - 3.-Requerimiento a los regantes de la comunidad para que envíen los datos para actualizar el parcelario catastral (polígono y parcela y titular de las parcelas con derecho a riego). Esta petición ya se hizo en la Asamblea anterior y no tenemos respuesta. Es imprescindible tener esa información actualizada.
- Se ruego acudir a la Asamblea con los datos de polígono y parcela y titular.
- 4.-Informe de la reunión mantenida en el Ayuntamiento de Orcera en relación al abastecimiento de agua a la aldea.
 - 5.-Ruegos y preguntas.

Orcera, a 27 de Julio de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, MARTÍN BAENA JIMÉNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA RATA", DE SABIOTE.

3943 *Convocatoria a Asamblea General de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por la presente se le convoca a la Asamblea General que se celebrará el próximo día 18 de Septiembre de 2017, a las 20,00 horas en primera convocatoria y 20,30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de la Cámara Agraria, C/ Capitán Cortés de Sabiote, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Informe sobre estado actual del pozo de sondeo y, en su caso, medidas a adoptar para la búsqueda de caudal suficiente.
- 2.-Ruegos y preguntas en relación al orden del Día.
- 3.-Lectura y aprobación, si procede, de la presente reunión.

NOTA: POR EL ASUNTOS TAN IMPORTANTE A TRATAR SE RUEGA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS COMUNEROS.

Sabiote, a 28 de Agosto de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO MEDINA LÓPEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "POLLO DEL GUADIANA", DE HUESA (JAÉN)

3900 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Don Juan Ramón Padilla Padilla, Presidente de la Comunidad de Regantes "Pollo del Guadiana", término municipal de Huesa (Jaén).

Por medio de la presente se le convoca a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre de 2017, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta horas en segunda, en el salón de reuniones del Centro Social Alcalde Linares de Huesa, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año 2017.
- 3.-Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2018.
- 4.-Ruegos, proposiciones y preguntas.

Huesa, a 21 de Agosto de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JUAN RAMÓN PADILLA PADILLA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS DE LA EDAR" (EN CONSTITUCIÓN), DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

4122 *Convocatoria a Junta General constituyente de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

La COMISIÓN GESTORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN DE ALCALÁ LA REAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico celebrará Junta General Constituyente de la Comunidad de Regantes para aprovechamiento de aguas depuradas provenientes de la Estación Depuradora de Alcalá la Real.

Por el presente se convoca a quienes puedan tener interés en su incorporación a la reunión que tendrá lugar en el Centro de Interpretación de Alcalá de la Red Comarcal de Almazaras Oleo-Turística (C/ Pilillas, 2 Aldea Ermita Nueva, Alcalá la Real) el martes 10 de Octubre de 2017, a las 18:00 horas, bajo el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Información sobre el proyecto de constitución de la Comunidad de Regantes de aguas de la EDAR de Alcalá La Real.
- 2) Ratificación, si procede, de los miembros de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en sus cargos respectivos.
- 3) Encargo de redacción de los Estatutos que han de regir el gobierno y las normas de funcionamiento de la Comunidad de Regantes de Alcalá la Real, con apoderamiento a los servicios jurídicos para cuantas gestiones sean precisas para la tramitación, seguimiento y control de la concesión administrativa a instar y de los Estatutos a aprobar.

Alcalá la Real, a 06 de Septiembre de 2017.- El Presidente de la Comisión Gestora, FRANCISCO CANO HIDALGO.